

nene puestas a ella, confirmamos contra opo-
sición, y Revisión. a la dación de Permisión lo mi-
mo que se expuso al Consejo, para la ejecución
de esta Provisión, por todo lo que, y como se
protesta hacen p^u al justificaba, pene-
tración del Consejo, protesta la nulidad de
la botada que a incorporado a hacer, el V.^o D.^o
Fernando Ruiz Peraza, en quanto al oficio de
Fiscal, como cosa ya hecha, y de todo quanto
ocurriere sobre este particular, los daños, y
perjuicios contra quien haia lugar, Revisio-
do las protestas cepas en el Cabildo ante
cedente, y las que contiene el petic^o que
tiene presentado en Junta en la mañana
de este día por D.^o Juan. Maria Lujan D.^o
de este Ayuntamiento que se halla p^u.

El V.^o D.^o Mariano Vnain D^ouis Zabalo Dip. que
oydo lo propuesto por el V.^o D.^o Antonio Falcon
y concordando sulho. con el parecer de otros
bueno Abogado, le pareció muy comben^{te} el
abrirse, en quanto a lo dicho en

El V.^o D.^o Mariano Buitrago, y Zaballo Dip. q.
habiendo oydo con Reflexión, y meditado bien
las obias razones expuestas por el V.^o D.^o An-
tonio Falcon, se abrió en quanto a lo que

